

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN
	11-FR-83

ASPECTOS GENERALES			
Tipo de Informe	Avance: <u> X </u> Final: <u> </u>	Fecha de elaboración: 30-04-2026	
Periodo del informe	Desde: 15-02-2026	Hasta: 14-03-2026	
Contrato celebrado con recursos de Inversión <u> X </u> Funcionamiento <u> </u>			
Nota: Únicamente el evento en que se trate de recursos de inversión se deberá diligenciar la información relacionada con: proyecto, programa, subprograma y metas, en el evento de tratarse de recursos de funcionamiento NO deberá diligenciarse dicha información			
Responsable del Proyecto: (Dependencia responsable) DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN		Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las estrategias de acceso y permanencia en los establecimientos educativos del municipio de Funza.	
Nombre el programa: "Educación sin barreras, rumbo a un futuro que evoluciona".		Nombre del subprograma:	
Número de la meta	Descripción de la (s) meta (s)		
26	Desarrollar el programa de alimentación escolar dirigido a 10.300 de los estudiantes matriculados en el Sistema de Matrícula Oficial.		
DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
No. Contrato:	LP-0018-2025		
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA		
Fecha de suscripción del contrato:	31-12-2025		
Fecha de acta de inicio:	15-01- 2026		
Fecha de terminación:	09-06-2026		
Suspensión:	Fecha: N/A Tiempo de la suspensión: N/A Nueva fecha de terminación: N/A		
Ampliación de la suspensión*:	Fecha: N/A Tiempo de la ampliación: N/A Nueva fecha de terminación: N/A		
Prórroga del contrato:	Fecha: N/A Tiempo de la prórroga: N/A Nueva fecha de terminación: N/A		
Valor inicial del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$6.740.847.696,00) M/CTE		
Adición del contrato:	Fecha: N/A Valor de la adición: N/A		
Valor final del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$6.740.847.696,00) M/CTE		
*Se deben adicionar tantas filas como sea necesario de acuerdo con el estado del contrato al momento de realizar el corte			
INFORME DE SUPERVISIÓN			
El suscrito supervisor, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en desarrollo de las actividades de vigilancia y control sobre el contrato, presenta el siguiente informe, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista:			
Obligaciones específicas del contratista	% Programado	% Alcanzado	Observaciones

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN	
	11-FR-83	

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original ante la secretaria jurídica para su revisión y posterior aprobación.	100%	100%	El contratista tramita las pólizas correspondientes de cumplimiento del contrato y responsabilidad civil contractual, las cuales fueron cargadas en el SECOP y aprobadas por la Entidad.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.	100%	100%	El contratista el 31 de diciembre del 2025, firma por medio del SECOP II el contrato No. LP-0018-2025.
3. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	100%	100%	El contratista el 15 de enero del 2026 firma el acta de inicio del contrato. Los soportes que dan cumplimiento. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 3.
4. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro distinto a los fines establecidos para el cumplimiento del objetivo del mismo.	100%	36,76%	El contratista cumple a cabalidad con la obligación designada. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 4.
5. Cumplir con lo establecido en el decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el decreto 1852 de 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y todos sus anexos técnicos para el desarrollo del presente proceso, garantizando permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Funza.	100%	36,76%	El contratista para el desarrollo del presente proceso, garantizó permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Funza. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 5.
6. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones contenidas en la resolución 00335 de 2021, asegurando la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	100%	36,76%	El contratista cuenta con el personal suficiente, idóneo y competente para el desarrollo adecuado del programa de alimentación PAE según la resolución 00335 del 2021. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 6.
7. Realizar, registrar y reportar las compras mensuales a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina familiar o comunitaria y sus organizaciones en el ámbito municipal y/o departamental, las cuales deben ser mínimo del 30% correspondiente a las materias primas necesarias para los complementos alimentarios de conformidad con lo establecido en la ley 2046 de enero del 2020 mediante el formato establecido por la UApA.	100%	36,76%	El contratista presenta documentación que permite validar cumplimiento para el periodo. Relación Valor materias primas: 384.072.182 Soporte facturas 30%: 165.448.542 Facturas puntuables 1%: 32.065.990 Total, compras locales: 197.514.532 Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 7.
8. Fomentar la igualdad y equidad de género como elemento estratégico para la	100%	36,76%	El contratista aporta certificación de la representante legal del operador, junto con el

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN	
	11-FR-83	

competitividad en el marco de la ley 1257 de 2008.			<p>documento contentivo de la política de igualdad de género, y no se encuentra evidencia en contrario para el presente periodo, por lo tanto, cumple con la obligación designada.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 8.</p>
<p>9. Mantener durante la ejecución, la (s) bodega (s) de almacenamiento y embalaje de materias primas, complementos industrializados y la planta de producción de acuerdo a lo descrito en las condiciones técnicas previas, que garantice la prestación del servicio y el desarrollo de los procesos de forma continua y secuencial de acuerdo al número de raciones establecidas en la focalización, la cual debe contener mínimo las áreas exigidas en las condiciones de participación técnicas y avaladas en el proceso, deben contar con concepto favorable vigente no superior a seis meses de la presentación de los documentos expedido por la Autoridad Sanitaria competente. En caso de requerirse por fuerza mayor, la modificación de la bodega aprobada, deberá solicitarse a la entidad autorización con la debida justificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la misma de acuerdo con lo definido en las condiciones del proceso. Una vez aprobada la solicitud por la Entidad y con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos, podrá llevarse a cabo la modificación solicitada presentando a la Supervisión o a la Interventoría toda la documentación que acredite esta obligación.</p>	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con mantener la bodega de almacenamiento, la cual se encuentra ubicada en la CARRERA 5E #20-69 LOTE 7 BODEGA INTERIOR 6.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 9.</p>
<p>10. Presentar durante la etapa de alistamiento todos los Programa y planes descritos en el presente documento en el numeral 2.2.6 ETAPAS DEL PROCESO, A. FASE DE ALISTAMIENTO y ajustar en caso de ser requerido por la Supervisión o Interventoría del Programa en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la solicitud.</p>	100%	100%	<p>El contratista presenta el plan de alistamiento el cual se encuentra aprobado de acuerdo con la documentación presentada con las respectivas subsanaciones.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 10.</p>
<p>11. Garantizar que la preparación de los complementos alimentarios en la modalidad de Comida Caliente Transportada (CCT) se realice en la planta de producción autorizada por la Supervisión y/o la Interventoría del contrato.</p>	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con garantizar la preparación de la CCT en la planta de producción, la cual se encuentra ubicada en la CARRERA 5E #20-69 LOTE 7 BODEGA INTERIOR 6.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 11.</p>
<p>12. Capacitar a la totalidad del personal manipulador de alimentos en temas como:</p>	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con las capacitaciones solicitadas en la presente obligación.</p>

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
	11-FR-83	

<p>principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, manejo de minutas, control de materias primas, plan de saneamiento, diligenciamiento de formatos, enfermedades transmitidas por alimentos, tomas contramuestras, estandarización de materia prima, gramajes, presentación del plato y demás aspectos del Programa contenido en el Lineamiento Técnico Calidad e Inocuidad del PAE. Estos temas deben estar contenidos en el plan de capacitación y cronograma aprobado por la supervisión o interventoría. La copia de los soportes de las acciones de capacitación deberá permanecer para consulta en cada institución y en la sede administrativa del Operador.</p>			<p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 12.</p>
<p>13. Contar con noventa (90) manipuladores de alimentos, conforme a los requerimientos establecidos por la Entidad Territorial Certificada, contratados bajo las condiciones laborales previstas en la legislación colombiana vigente. El contratista deberá garantizar que, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) del personal manipulador vinculado para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE sea contratado bajo condiciones de formalización laboral que aseguren el cumplimiento de los derechos y prestaciones sociales establecidos en la normativa aplicable, en especial lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025, y de acuerdo con los valores sugeridos por la UApA y señalados en el pliego de condiciones. Esta obligación será objeto de verificación por parte de la Entidad durante la ejecución contractual. Así mismo, el contratista deberá garantizar el pago oportuno de los salarios, honorarios y demás obligaciones derivadas de la relación laboral.</p>	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con las condiciones contractuales para la contratación del personal manipulador requerido y la cantidad de personal solicitado para la correcta ejecución de la operación.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 13.</p>
<p>14. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.</p>	100%	36,76%	<p>El contratista cuenta con las evidencias del manejo de residuos en las sedes, bodega y planta CCT, lo cual lo efectúa con la empresa Ecológica de Residuos SAS.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 14.</p>
<p>15. Utilizar los formatos establecidos por la UApA y la Secretaría de Educación de Funza manteniendo la imagen institucional de la Alcaldía de Funza y de la UApA, en las publicaciones, piezas publicitarias, eventos y/o material educativo que se generen con ocasión de la ejecución del contrato</p>	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con la obligación al emplear la imagen institucional del Municipio, la UApA y la del operador.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 15.</p>



ALCALDÍA DE
FUNZA

INFORME DE SUPERVISIÓN

11-FR-83

16. Dar respuesta oportuna y verificable máximo a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los requerimientos y/o solicitudes realizadas por los entes de control, Interventoría, Supervisión, UApA y demás actores que participen en el PAE. Para el caso de los requerimientos emitidos a partir de las PQRS, la respuesta debe ser máximo a los tres (3) días hábiles desde el recibo de los mismos, con análisis de causas y soportes de las acciones correctivas que permitan cerrar la no conformidad con soluciones efectivas. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	100%	36,76%	<p>El contratista atiende y da respuesta oportuna y verificable a las solicitudes requeridas por la SEF y la interventoría del programa de Alimentación PAE.</p> <p>Sin embargo, se aplican descuento por valor de \$3.762.036.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 16.</p>
17. Entregar a la supervisión y/o Interventoría, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del último día hábil del respectivo mes en que se prestó el servicio de alimentación, todos los documentos que se relacionen en cada pago.	100%	36,76%	<p>El contratista adjunta los documentos requeridos para presentar su cuenta de cobro en formato digital y físico.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 17.</p>
18. Informar a la menor brevedad posible las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, de igual manera presentar los informes y acciones de mejora establecidas para cada una de ellas.	100%	36,76%	<p>Para el periodo de este informe no se presentaron novedades, anomalías e inconvenientes que el contratista debiera reportar.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 18.</p>
19. Hacer entrega al supervisor y/o interventor del contrato los informes requeridos para la liquidación del mismo.	100%	36,76%	<p>A la fecha el presente contrato se encuentra vigente.</p>
20. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor y/o interventor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	100%	36,76%	<p>El contratista presenta soportes de los mantenimientos correctivos que ha efectuado en los equipos de las sedes educativas, realizando 16 mantenimientos correctivos a los diferentes equipos en 6 sedes educativas.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 20.</p>
21. Suministrar mensualmente a la supervisión o interventoría, conforme a lo establecido en el presente documento, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que forman parte de la Ración Industrializada (RI), la Ración para Preparar en Sitio (RPS) y la Comida Caliente Transportada (CCT), como parte del proceso de liberación. En el informe se deberá detallar claramente el	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con la presentación de los resultados microbiológicos de los alimentos de alto riesgo entregados en el periodo.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 21.</p>

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN	
	11-FR-83	

alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de toma de muestra, fecha del informe y el concepto del análisis. En caso de que el proveedor no entregue los análisis requeridos, el operador deberá garantizar la realización de los mismos, conforme a lo anterior y los lineamientos definidos en el pliego de condiciones.			
22. Implementar los ciclos de menús entregados por parte de la Entidad Territorial, de acuerdo con lo establecido en las Minutas Patrón según las modalidades de suministro a implementar por parte de la entidad territorial y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en la Resolución No. 00335 de 2021, previa autorización del supervisor y/o interventoría del contrato.	100%	36,76%	<p>El contratista implementa los ciclos de menú entregados por la SEF y reporta oportunamente los cambios de menús que ha efectuado en los ciclos RPS y CCT, aprobados por la entidad.</p> <p>Se aplican descuentos por cambios de menú no autorizados por valor de \$ 3.011.989.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 22.</p>
23. Implementar los controles necesarios para garantizar que las raciones suministradas a los beneficiarios del Programa cumplan con los gramajes, características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en la Resolución No. 00335 de 2021.	100%	36,76%	<p>El contratista presenta la documentación de los alimentos y proveedores, así mismo, efectúa los controles para garantizar la entrega del suministro a los titulares de derecho.</p> <p>Se aplican descuentos por valor de \$ 21.593.439 por concepto de faltante de materia prima, alimento y la no entrega de componente.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 23.</p>
24. Efectuar el registro de raciones entregadas a titulares de derecho atendidos por cada sede educativa, en el formato establecido por la UApA, las cuales son requisito para los pagos correspondientes. Este documento debe permanecer en la sede desde el primer día de inicio de suministro para diligenciamiento y se retirará de la sede o rectoría posterior a la finalización de prestación del servicio del periodo a facturar.	100%	36,76%	<p>El contratista hace entrega física y digitalmente de las planillas de entrega de complemento alimentario a los titulares de derecho correctamente diligenciadas.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 24.</p>
25. Identificar y señalar con avisos elaborados en material higiénico sanitario lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar de las sedes educativas, así como los habladores de B.P.M.	100%	100%	<p>El contratista El operador presenta las evidencias del cumplimiento de letreros y habladores en los comedores escolares.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 25.</p>
26. Permitir el ingreso de la entidad territorial de salud, supervisión, interventoría, a la Bodega, planta de producción y/o Comedores para hacer visitas de seguimiento o para realizar la toma de muestras para el análisis microbiológico de alimentos.	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con la obligación, atiende las visitas de la entidad territorial de salud, supervisión, interventoría.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 26.</p>

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
	11-FR-83	

27. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse una Enfermedad Transmitida por Alimentos - ETA, cumpliendo con el manual de atención a Enfermedades Transmitidas por Alimentos del Ministerio de Salud y el numeral 5.1.7 "GENERACIÓN DE ALERTAS Y ACCIONES DE MEJORA" del anexo técnico calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021.	100%	36,76%	Para el periodo del presente informe no se presentaron casos de ETA.
28. Participar en los Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de seguimiento al PAE a las que sea convocado y facilitar la información requerida.	100%	36,76%	El contratista asiste a todos los CAE convocados por la SEF. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 28.
29. Apoyar los procesos que desarrolle la Entidad Territorial para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa. Así mismo, participar en las Mesas Públicas convocadas por la Entidad Territorial Certificada.	100%	36,76%	A la fecha del presente informe la SEF no convocó Mesa Pública.
30. Realizar acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y UApA, así como brindar apoyo en la realización de las mismas.	100%	36,76%	El contratista cuenta con la aprobación para el desarrollo de las actividades educativas las cuales serán presentadas en el próximo informe. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 30.
31. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor y/o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021.	100%	36,76%	Para el periodo de este informe no se presentaron novedades, anomalías e inconvenientes que el contratista debiera reportar. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 18 y 31.
32. El operador deberá garantizar el pago salarios u honorarios del equipo manipulador de alimentos durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y este pago no estará condicionado al pago de la Alcaldía, así como realizar los aportes al Sistema de seguridad social a los que haya lugar.	100%	36,76%	El contratista anexa los documentos requeridos para la validación del pago de salarios y SSS al personal manipulador. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 32.
33. Garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos, utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se le realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan y cronograma de mantenimiento establecido en el plan de alistamiento. Cualquier daño por mal uso de los equipos, utensilios y menaje deberá ser asumido por el operador	100%	36,76%	El contratista cumple con lo descrito en la obligación, al realizar los mantenimientos preventivos de los equipos de las sedes programadas. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 33.



ALCALDÍA DE
FUNZA

INFORME DE SUPERVISIÓN

11-FR-83

34. Utilizar la bodega, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y con las especificaciones sanitarias establecidas en las resoluciones 683,4142, de 2012 y 834 de 2013 y todas aquellas que las complementen, modifiquen o sustituyan.	100%	36,76%	<p>El contratista cumple con mantener la bodega de almacenamiento de uso exclusivo para el programa de alimentación PAE, con los equipos requeridos para garantizar y controlar las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos, la cual se encuentra ubicada en la CARRERA 5E #20-69 LOTE 7 BODEGA INTERIOR 6.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 9 y 34.</p>	
35. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	100%	36,76%	<p>Para el presente periodo, no se presentan reemplazos ni retiros del personal manipulador en los procesos de manejo directo de alimentos.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 35.</p>	100%
36. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	100%	36,76%	<p>El contratista presenta la documentación de los 10 vehículos con los que cuenta para la operación, más la de los vehículos adicionales.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 36.</p>	
37. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento el cual debe incluir de llegada a cada Institución Educativa.	100%	36,76%	<p>El contratista realiza los recorridos de entrega de los insumos de limpieza y alimentos de acuerdo al plan de rutas, el cual ha presentado oportunamente.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 37.</p>	
38. Presentar un plan de rutas detallado, que especifique los días de entrega para cada una de las modalidades: Ración Industrializada (RI) y Ración para Preparar en Sitio (RPS), así como de los elementos de aseo y el suministro del gas, con cinco (5) días hábiles de anterioridad al inicio de la distribución mensual, incluyendo la totalidad de sedes en los formatos establecidos por la ETC. Las rutas de distribución se deben realizar en horario hábil concertado con la Institución Educativa. La entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grados escolares y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	100%	0,0%	<p>El contratista cumple con el plan de rutas, el cual ha presentado oportunamente.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 38.</p>	

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN	
	11-FR-83	

39. Garantizar el suministro de gas en cada una de las sedes educativas donde se preste el servicio de alimentación escolar durante el calendario escolar y realizar el pago del servicio público del gas.	100%	0,0%	<p>El contratista anexa documentación que permite evidenciar cumplimiento de la obligación.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 39.</p>
40. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria obligatoria conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	100%	36,76%	<p>El contratista presenta la documentación de los alimentos y proveedores, así mismo, efectúa los controles para garantizar la entrega del suministro a los estudiantes.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 40.</p>
41. Documentar e implementar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución de acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales y a la protección de todo el personal manipulador de alimentos vinculado al contrato. En cumplimiento de dicha obligación, deberá en cada restaurante escolar, planta de producción y bodega realizar la recarga, mantenimiento y verificación del estado operativo de los extintores, así como la dotación, revisión y reposición oportuna de los elementos de los botiquines de primeros auxilios, asegurando que ambos se encuentren en condiciones adecuadas para su uso y conforme a los estándares técnicos y legales aplicables.	100%	36,76%	<p>Para este periodo la obligación se encuentra en trámite.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 41.</p>
42. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	100%	36,76%	<p>El contratista presenta la documentación de los alimentos y proveedores, así mismo, efectúa los controles para garantizar la entrega del suministro a los estudiantes.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 42.</p>
43. Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la UAPa de acuerdo con los cupos asignados y la distribución por grados escolares para cada una de las modalidades establecidas por la Entidad. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de	100%	36,76%	<p>El contratista para el periodo del presente informe, hace la entrega de víveres registrando la información en las remisiones de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 43.</p>



ALCALDÍA DE
FUNZA

INFORME DE SUPERVISIÓN

11-FR-83

faltantes debe corresponder al establecido por la UApA.			
<p>44. Entregar dos (2) dotaciones completas al personal manipulador de alimentos de las sedes educativas, planta de producción y bodega de almacenamiento de alimentos que no se encuentre dentro del cincuenta por ciento (50 %) formalizado bajo contrato laboral, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025. Las entregas deberán realizarse de la siguiente manera: una (1) dotación durante de la primera semana de ejecución del contrato y una (1) dotación durante la segunda semana del segundo mes de ejecución del contrato; dos (2) dotaciones compuestas por: Pantalón, Blusa, delantal plástico, zapatos cerrados y gorro para Ración para Preparar en Sitio (RPS) y Comida Caliente Transportada (CCT) y Pantalón, Blusa, zapatos cerrados y gorro para Ración Industrializada (RI). Todos los elementos deberán ser de color claro y portar los logos del operador, la UApA y la Alcaldía de Funza. El contratista deberá reemplazar la dotación cada vez que sea necesario, conforme a las condiciones de uso, y cumplir con los tiempos de entrega establecidos en las obligaciones específicas. En todo caso, deberá garantizar la entrega de la dotación legal al personal formalizado, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. Esta obligación se debe soportar mediante actas firmadas por la totalidad del personal manipulador, que constaten la entrega de la dotación con la descripción de cada uno de los elementos por ecónoma.</p>	100%	36,76%	<p>El contratista presenta soportes de entrega de la segunda dotación del personal manipulador, lo cual lo efectuó el 06 de marzo 2026, sin embargo, quedó pendiente la entrega del segundo par de zapatos del personal de las siguientes sedes: Bicentenario, San Marcos, San José, CU Miguel Antonio Caro. Adicionalmente, de acuerdo con los compromisos de las reuniones del 19-02 y 04-03-26, el operador indicó que en la última semana de marzo 2026, realizaría el reemplazo de los zapatos de la primera entrega para que también sean antideslizantes.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 44.</p>
<p>45. Cumplir y garantizar la entrega y cantidad de los insumos e implementos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas en este documento. En caso que se requiera el ajuste en las cantidades y frecuencias establecidas, la entidad territorial evaluará la necesidad con el respectivo soporte técnico, así mismo deberá garantizar que los implementos permanezcan en adecuadas condiciones y se reemplacen cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste.</p>	100%	36,76%	<p>El contratista da cumplimiento a la obligación allegando soportes de entrega de elementos de aseo en las diferentes sedes educativas y planta de producción.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 45.</p>
<p>46. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y</p>	100%	36,76%	<p>El contratista diligencia las planillas de control de las raciones entregadas a los titulares de derecho en cada una de las instituciones educativas oficiales del Municipio.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 46.</p>

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN	
	11-FR-83	

registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.			
47. Realizar los procesos de lavado de tanques tanto aéreos como subterráneos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, con el fin de garantizar un suministro de alimentos con niveles de inocuidad adecuados y contribuyendo a proteger a los estudiantes beneficiados, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 en sus anexos técnicos y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	100%	36,76%	<p>El contratista presenta los certificados de los lavados de tanques de almacenamiento de agua que ha efectuado con una empresa autorizada por la autoridad sanitaria departamental, así como los realizados por la Alcaldía.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 47.</p>
48. Los alimentos y bebidas deberán suministrarse en loza, empaques y con utensilios que no sean de un solo uso, de conformidad en el Acuerdo 003 del 2020 expedido por el Concejo Municipal de Funza.	100%	36,76%	<p>El contratista El operador cumple con la obligación y el Acuerdo 003 de 2020 del Concejo Municipal de Funza.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 48.</p>
49. Realizar procesos de desinsectación, desratización y desinfección en la bodega de almacenamiento, planta de producción y en los diferentes comedores escolares de las sedes educativas oficiales del municipio y el área de influencia, donde puedan ingresar plagas desde el exterior a los comedores escolares, además se debe realizar mantenimiento de orden preventivo en cuanto a anjeos, burletes en las puertas, etc., donde se pueda presentar ingreso de plagas, según indicaciones por parte de la Entidad.	100%	36,76%	<p>El contratista da cumplimiento a la obligación allegando los soportes de las medidas preventivas y correctivas realizadas para el control de plagas en sedes educativas y planta de producción.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 49.</p>
50. Informar a la entidad los cambios de personal administrativo presentado, con la debida justificación y asegurar que éstos cumplan con el perfil requerido en el presente documento. Estos cambios se deben informar de manera inmediata y se deben presentar las hojas de vida a la entidad para la respectiva aprobación.	100%	36,76%	<p>El contratista cuenta con el personal suficiente, idóneo y competente para el desarrollo adecuado del programa de alimentación PAE según la resolución 00335 del 2021.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 6 y 50.</p>
51. Publicar en un lugar visible y en la totalidad de establecimientos educativos el ciclo de menús según la modalidad definida, el horario de servicio y el formato de visibilidad de información general del PAE con las especificaciones de tamaño, papel y diseño definidas por la UApA. Este requisito debe ser cumplido a cabalidad a los quince (5) días calendario contados a partir del inicio del contrato.	100%	36,76%	<p>En las visitas realizadas se evidencia que el contratista realiza la publicación del ciclo de menús e información del PAE en la sede.</p> <p>Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 51.</p>



ALCALDÍA DE
FUNZA

INFORME DE SUPERVISIÓN

11-FR-83

52. Garantizar que el 20% del personal manipulador de alimentos contratado corresponda a padres de familia de los usuarios del Programa, priorizando aquellos que sean padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o asociación de padres de familia, en cumplimiento de la Ley 2042 de 2020, Se aclara que el Operador deberá definir dentro de la nómina, cuales personas corresponden a madres o padres de familia de los titulares de derecho y anexar copia digital del documento del estudiante.	100%	36,76%	El contratista cuenta con 20 manipuladoras, conforme al porcentaje de cumplimiento establecido por la ley 2042 de 2020. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 52.
53. El Operador deberá mantener en óptimas condiciones los vehículos para el transporte de la materia prima e insumos de aseo, cumpliendo con la documentación vigente exigida por las autoridades competentes.	100%	36,76%	El contratista da cumplimiento a la obligación allegando la documentación requerida conforme a los vehículos ofertados. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 53.
54. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA.	100%	36,76%	El contratista cuenta con la aprobación para el desarrollo de las actividades educativas. Las evidencias correspondientes serán presentadas en el próximo informe. Se entrega soporte físico y digital. La evidencia se encuentra en la obligación 54.
55. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Educación y/o interventoría, que tengan relación con el objeto contractual.	100%	36,76%	El contratista acredita el cumplimiento de las demás obligaciones que se derivan de la ejecución del contrato.
56. El contratista deberá cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados en su propuesta.	100%	36,76%	El contratista acredita el cumplimiento de la obligación cargando los soportes de los ponderables ofertados.

De igual manera se procede a dejar a continuación constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, así:

Fecha entrega informe del contratista:	30-04-2026
Soportes del informe:	Informe contratista y sus respectivas evidencias.
Observaciones sobre el informe del contratista:	SE ENCUENTRAN COMPLETAS SUS FUNCIONES A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME.

En virtud de lo anterior, aprueba el informe de actividades presentado por el contratista, que se adjunta al presente informe:

SI ☒ X ☐ NO ☐

Asimismo, y dado el estado financiero del contrato que se plasma en el siguiente cuadro*:

	CONTRATADO	PAGOS	% EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 6.740.847.696		
VALOR ADICIONADO:	\$0		
VALOR ACTUAL CONTRATO	\$ 6.740.847.696		
PAGO 1*		\$ 1.409.712.909	20,91%

	INFORME DE SUPERVISIÓN
	11-FR-83

VALOR A PAGAR SOPORTADO EN ESTE INFORME		\$ 1.027.242.200	15.24%
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 2.436.955.109	36.15%
SALDO POR EJECUTAR		\$ 4.303.892.587	63.85%

*Se deben adicionar tantas filas como sea necesario de acuerdo con el estado del contrato al momento de realizar el corte

El suscrito supervisor del contrato avala el pago de este corte o cuenta por la suma MIL VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.027.242.200).

Verificación pago aportes sistema integral de seguridad social y parafiscales

Instrucción: Marcar con una equis (X)

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL): SI ☒ NO ☐

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes al ICBF: SI ☒ NO: ☐ NO APLICA ☐

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar: SI ☒ NO: ☐ NO APLICA ☐

Soporte de la verificación: Planilla ☐ Certificación expedida por ☒ Representante legal o revisor fiscal

Se verificó para el periodo de tiempo al que corresponde el presente informe la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, para el efecto se presenta un el siguiente informe sobre el estado de cada uno de ellos:

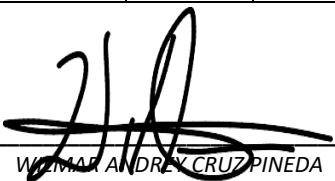
(Se deben señalar los riesgos del contrato en su totalidad y en el caso de haberse materializado alguno, se deben indicar las acciones adelantadas para mitigar el mismo)

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Fluctuación de los precios o desabastecimiento del producto contemplado en el contrato.	SIGUE IGUAL	NO APLICA
Paros de transporte o restricción de movilidad superior 15 días.	SIGUE IGUAL	NO APLICA
Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	SIGUE IGUAL	NO APLICA
Ausentismo del personal durante la ejecución del contrato	SIGUE IGUAL	NO APLICA
Eventualidades en las IEO, ajenas a las partes que impidan el acceso del operador a las instalaciones y el avance de actividades.	SIGUE IGUAL	NO APLICA
Exposiciones agentes biológicos (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) y/o desastres naturales con afectación en las IEO.	SIGUE IGUAL	NO APLICA
Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites.	SIGUE IGUAL	NO APLICA

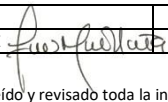
Estado de las garantías

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SUPERVISIÓN
	11-FR-83

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N/A
CUMPLIMIENTO	21	06	2027	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21	06	2029	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	21	06	2027	X		


WILMAR ANDREY CRUZ PINEDA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)

Nota: En el evento de adjuntar soportes o evidencias de la ejecución del contrato, o informe detallado de supervisión, estos deberán ser cargadas en formato pdf en la plataforma secop II

ELABORÓ	REVISÓ
Marcela Urueña – Apoyo financiero PAE 	Manuela Mejía Rico – Coordinadora PAE 

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley.